

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

VIGENCIA 2025

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -
ALIMENTOS PARA APRENDER**

BOGOTÁ D.C

Tabla de contenido

Pág.

1. Reseña	3
2. Objetivos	3
3. Alcance.....	4
4. Formulación del Plan.....	4
4.1 Normatividad asociada al Plan	4
4.1.1 Horas extras y vacaciones	4
4.1.2 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	4
4.1.3 Prelación de encuentros virtuales.....	4
4.1.4 Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	5
5.1.9. Eventos	5
5.1.10.Papelería y telefonía	5
5.1.11.Sostenibilidad ambiental	5

1. Reseña

El plan de austeridad del gasto se refiere a un conjunto de medidas implementadas por el gobierno con el objetivo de reducir el gasto público y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 22 del Decreto 199 de 2024 en materia de AUSTERIDAD, el presente informe se basa en los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante la vigencia 2025 y para su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El propósito del plan de austeridad es estabilizar las finanzas públicas, reducir la deuda y restaurar la confianza en la economía. Es importante tener en cuenta que la implementación y efectividad del plan de austeridad del gasto pueden variar según el contexto económico y político.

2. Objetivos

Establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Unidad, fortaleciendo la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el gobierno nacional (Decreto 199 de 20 de febrero de 2024), con el fin de cumplir una entidad eficiente, eficaz y austera.

3. Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental debe cumplirse por todos los servidores públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en el ejercicio de sus funciones.

Una vez sea publicado el decreto de austeridad emitido por el gobierno nacional para la vigencia 2025, este plan surtirá su respectiva actualización.

4. Formulación del Plan

El Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental se basa en los criterios normativos actualmente vigentes, formulando sus acciones de acuerdo a lo descrito en cada uno de ellos con el fin de dar aplicabilidad y ejecución

4.1 Normatividad asociada al Plan

Según lo establecido en el Decreto 199 de 20 de febrero de 2024, *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación* y de conformidad con sus artículos subsiguientes que le apliquen a la Unidad, se proponen estrategias de austeridad esto en el marco de su misionalidad. El articulado aplicable se enumera a continuación:

ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones.

ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales.

ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

ARTÍCULO 11. Eventos.

ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía.

ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental

4.1.1 Horas extras y vacaciones

Durante la vigencia 2025 no generará el pago de horas extras a los funcionarios.

Con relación a las vacaciones, internamente se definirán los lineamientos para la oportuna programación de su disfrute durante la vigencia y así mismo se realizará la adecuada solicitud del PAC. La entidad solo realiza pago de indemnizaciones por este concepto en el momento de liquidación del servidor.

4.1.2 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

La Unidad adelantará el análisis de la necesidad de posibles cambios de sede durante la vigencia 2025, alineado con lo descrito en el numeral 5.1.1, con el fin de garantizar un espacio adecuado para el normal desarrollo de las funciones misionales y de apoyo.

4.1.3 Prelación de encuentros virtuales

La Unidad incentivará el uso de herramientas tecnológicas virtuales para realizar los encuentros con diferentes actores.

4.1.4 Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

Que los trámites de autorización de comisiones al exterior de los funcionarios de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Educación Nacional, serán autorizadas a través de este Ministerio de conformidad con el artículo 2.8.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

5.1.9. Eventos

La Unidad incentivará el uso de herramientas tecnológicas virtuales para realizar los encuentros con diferentes actores.

5.1.10. Papelería y telefonía

En el marco de racionalización de papel la Unidad promueve la práctica de digitalización de documentos, utilizando documentos digitales en lugar de impresos siempre que sea posible, así mismo se promueve el almacenar y compartir archivos en formatos electrónicos, privilegiando el uso electrónico en lugar de imprimir documentos.

Se implementa el uso de firmas electrónicas para documentos legales, esto elimina la necesidad de imprimir y escanear documentos. Reutilizar y reciclar el papel impreso en ambos lados antes de desecharlo. Configurar las impresoras para imprimir en ambas caras (dúplex) de forma predeterminada. Asegurarse de tener un sistema de reciclaje eficiente en el lugar de trabajo para reciclar papel y cartón de manera adecuada.

5.1.11. Sostenibilidad ambiental.

La Unidad para la vigencia 2025 tiene programado realizar un ejercicio de sensibilización para y socialización del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Paralelamente desde vigencias anteriores se viene adelantando la elaboración de documentos que hacen parte del componente ambiental a saber: matriz de aspectos e impactos ambientales, manual para la administración del sistema de gestión ambiental, plan de consumo sostenible, plan de contingencia ambiental, plan uso eficiente del recurso energético, plan uso eficiente del recurso hídrico, plan gestión integral residuos peligroso y no peligrosos y plan prácticas sostenibles, se espera la implementación de esta documentación para la vigencia 2025.